

373

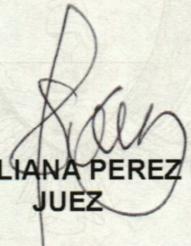
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 31 020 2011 00430 00
ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE:	RAÚL DE JESÚS MIRA SERNA
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	Requiere Policía Nacional

Con el propósito de impulsar el trámite del proceso, y examinando las diligencias, se observa que la emisora de la Policía Nacional no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 13 de diciembre de 2011 (folio 286), mediante el cual se dispuso oficiarle para que prestara su colaboración para efectuar la publicación del aviso a la comunidad, a través de un medio masivo de comunicación (emisora). En consecuencia, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad, para que de cumplimiento a lo ordenado.

Líbrese el oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

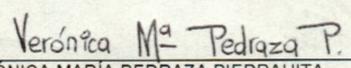

SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 21 de marzo de 2013 fijado a las 8 a.m.


VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA